

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.972

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 12

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BALEARES

Don Gabriel Cortés Cortés, Magistrado de Trabajo suplente de Baleares.

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Pablo Noguera Bermengo, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta, para el remate de los mismos se señala el día 30 de enero a las 11 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en C. Olmos n.º 64-1.º

Bienes que se subastan: Un verificador de presión marca Orsus valorado en ciento cincuenta pesetas.

Condiciones de subasta

- 1.ª Que no se admitirán licitadores que no hagan el previo depósito de 10 por 100 que la Ley establece.
 - 2.ª Las posturas serán sin sujeción a tipo de subasta y se ajustarán a lo dispuesto por la Ley de Enjuiciamiento Civil.
 - 3.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.
 - 4.ª Los bienes objeto de la subasta pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en el remate, en Avenida A. Rosselló n.º 21 de esta ciudad.
- Palma de Mallorca a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gabriel Cortés.—Ante mí, Juan Mulet

Núm. 13

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra Don Juan Llinás, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día 28 de enero a las 10 horas de la mañana, y el mismo tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en C. Olmos n.º 64-1.º

Bienes que se subastan: Una cafetera Exprés, marca «Mobba» de dos brazos; lleva en los mandos la inscripción que dice: «Imperial Expres-Barcelona», valorada en dos mil pesetas.

Condiciones de subasta

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
 - 2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.
 - 3.ª Dichos bienes pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta en la calle del Mar (Café C'an Espirut) del Arenal.
- Palma de Mallorca a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

—Gabriel Cortés.—El Secretario Juan Mulet.

Núm. 14

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra D. Pablo Noguera Bermengo, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta, para el remate de los mismos se señala el día 30 de enero a las 10'30 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en C. Olmos, número 64-1.º

Bienes que se subastan: Un mostrador de madera con dos juegos de puertas, valorado en 200 ptas. Un mueble arca con cinco cajones a cada lado y dos puertas en su parte central, y cubierto de Zinc en su parte superior, valorado en 150 pesetas.

Condiciones de subasta

- 1.ª Que no se admitirán licitadores que no hagan el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece.
 - 2.ª Las posturas serán sin sujeción a tipo de subasta y se ajustarán a lo dispuesto por la Ley de Enjuiciamiento Civil.
 - 3.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.
 - 4.ª Los bienes objeto de la subasta pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en el remate, en la Avenida A. Rosselló, n.º 21 de esta ciudad.
- Palma de Mallorca treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gabriel Cortés.—Ante mí, Juan Mulet.

Núm. 15

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Pablo Noguera Bermengo, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta, para el remate de los mismos se señala el día 31 de enero a las 11 horas de la mañana y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Olmos 64-1.º

Bienes que se subastan: Un archivador de madera pintado de obscuro de cinco cajones y de unas medidas aproximadas de 65 x 50 x 120 cm., valorado en 300 pesetas, una mesa escritorio de madera pintado de obscuro con cajón en la parte derecha compartimiento con puerta en el lado izquierdo, valorado en 100 ptas.

Condiciones de subasta

- 1.ª Que no se admitirán licitadores que no hagan el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece.
- 2.ª Las posturas serán sin sujeción a tipo de subasta y se ajustarán a lo dispuesto en el art.º 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- 3.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.
- 4.ª Los bienes objeto de la subasta pueden ser examinados por los que de-

seen tomar parte en el remate, en la Avenida A. Rosselló, 21 de esta ciudad.

Palma de Mallorca a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gabriel Cortés.—Ante mí, Juan Mulet.

Núm. 16

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido su expediente instruido contra Don Miguel Miró Palmer, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán. Para el remate de los mismos se señala el día 31 de enero a las 10 horas de la mañana, y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Olmos, 64-1.º

Bienes que se subastan: Un motor muela, eléctrico de la Casa José García Julián, Zaragoza, 140 tipo, de I. H. P. n.º 958; un motor eléctrico, marca Siemens Industrias Electricas S. A. de 3 HP, núm. 137801; una bicicleta de paseo, marca Especial B.H., con manillar níquelado, placa n.º 5516, neumáticos seminuevos, pintada de color terroso, con para barro.

Condiciones de subasta

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calinad de ceder el remate a un tercero.
 - 2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.
 - 3.ª Dicho bienes puede ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del deudor calle Aragón, 33 de esta ciudad.
- Palma de Mallorca a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gabriel Cortés.—Ante mí, Juan Mulet.

Núm. 17

AYUNTAMIENTO DE PALMA

ANUNCIO.—Extracto de las condiciones que han de regular la subasta pública para las obras de nueva pavimentación con adoquines de granito en las calles de Sta. Eulalia y de Platería de esta ciudad.

El tipo de subasta, en baja, es de ciento cuarenta mil ocho pesetas setenta y un céntimos (140.008'71 ptas.)

El depósito provisional para optar a la subasta es de dos mil ochocientos pesetas diez y siete céntimos (2.800'17 ptas.), y el doble la fianza definitiva. Tanto el depósito como la fianza serán en metálico o en valores, incluídas las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España y constituidas en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, con las formalidades que determina la Ley.

El plazo para presentar proposiciones, en la Secretaría Municipal de esta Corporación, es de veinte días hábiles a partir de su publicación en el B. O. de esta Provincia y en las horas de diez a doce.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la hora doce en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presen-

cia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El plazo para ejecutar la obra es de tres meses y durante su ejecución se entregarán cantidades a buena cuenta, mediante certificaciones expedidas por el Arquitecto Municipal.

Los poderes que confieran los licitadores serán bastanteados por el Oficial Letrado de esta Corporación.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos y si subsiste la igualdad, la suerte decidirá la adjudicación.

Publicado en el B. O. de la Provincia el anuncio de que trata el art.º 26 del Reglamento de Contratación, no se ha producido reclamación.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma Interior de la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 2 de enero de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

(En papel de la clase 6.ª (4'70) y reintegradas, además, con un sello Municipal de a cinco pesetas).

D..... N..... N..... vecino de..... domiciliado en..... de edad..... años, en nombre propio (o en representación de, acreditada, con la correspondiente escritura de mandato) enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones facultativas económicas, especiales y demás dictadas, publicado en el B. O. de esta provincia n.º..... de fecha..... relativo a las obras de nueva pavimentación con adoquines de granito en las calles de Sta. Eulalia y de Platería de esta ciudad, ofrece realizar la obra por la cantidad de..... (en letras y números) ptas. con rigurosa observancia de todas y cada una de las expresadas condiciones.

Se acompaña, por separado, el resguardo del depósito provisional, (la cédula personal, cartilla de abastecimiento o documento a creditivo de su persona).

(Fecha en letras y firma entera) En el sobre o carpeta que la contenga se anotará:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de nueva pavimentación con adoquines de granito en las calles de Sta. Eulalia y de Platería de esta ciudad».

ANUNCIO.—Extracto de las condiciones que han de regular la subasta pública para las obras de nueva pavimentación de empedrado clásico en un tramo de la calle de Capuchinas y porción de la de Jaquotot de esta ciudad.

El tipo de subasta, en baja, es de ciento una mil ciento treinta y tres pesetas treinta y ocho céntimos (101.133'38 ptas.)

El depósito provisional para optar a la subasta es de dos mil veinte y dos pesetas sesenta y siete céntimos (2.022'67 ptas.) y el doble la fianza definitiva. Tanto el depósito como la fianza serán en metálico o en valores, incluídas las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España y constituidas en la Deposita-

ría Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, con las formalidades que determina la Ley.

El plazo para presentar proposiciones, en la Secretaría Municipal de esta Corporación, es de veinte días hábiles a partir de su publicación en el B. O. de esta provincia y en las horas de diez a doce.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la hora doce y media en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El plazo para ejecutar la obra es de cinco meses y durante su ejecución se entregarán cantidades a buena cuenta, mediante certificaciones expedidas por el Arquitecto Municipal.

Los poderes que confieran los licitadores serán bastanteados por el Oficial Letrado de esta Corporación.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos y si subsiste la igualdad, la suerte decidirá la adjudicación.

Publicado en el B. O. de la Provincia el anuncio de que trata el Art.º 26 del Reglamento de Contratación, no se ha producido reclamación.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma Interior de la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 2 de enero de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

(En papel de la clase sexta (6.ª) (470) y reintegradas, además, con un sello municipal de a cinco pesetas).

D..... N..... N..... vecino de..... domiciliado en..... de edad..... años, en nombre propio (o en representación de..... acreditada con la correspondiente escritura de mandato) enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones facultativas, económicas, especiales y demás dictadas, publicado en el B. O. de esta provincia, n.º..... de fecha..... relativo a las obras de nueva pavimentación de empedrado clásico en un tramo de la calle de Capuchinas y porción de la de Jaquotot de esta ciudad, ofrece realizar las obras por la cantidad de..... (en letras y números) pesetas con rigurosa observancia de todas y cada una de las expresadas condiciones.

Se acompaña, por separado, el resguardo del depósito provisional, (la cédula personal, cartilla de abastecimiento o documento acreditativo de su persona.)

(Fecha en letras y firma entera) En el sobre o carpeta que la contenga se anotará:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de nueva pavimentación de empedrado clásico en un tramo de la calle de Capuchinas y porción de la de Jaquotot de esta ciudad.»

Núm. 29

ANUNCIO.—En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 30 de diciembre último, se saca a nueva subasta las obras de urbanización del Paseo del Borne, Molinar, con arreglo al extracto de las condiciones publicadas en el B. O. de esta provincia n.º 12955 de fecha 29 de noviembre anterior, con las siguientes modificaciones:

El tipo, de baja, es de ochenta y una mil doscientas sesenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos (81.267'85 ptas) y el depósito provisional es de mil seiscientos veinte y cinco pesetas treinta y seis céntimos (1.625'36 ptas).

La subasta se celebrará a las trece horas del día correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 3 de enero de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 31

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

El primer día hábil siguiente a los diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado*, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el acto de subasta de las obras de construcción de un mercado cubierto conforme al proyecto técnico formado por el Arquitecto Don Antonio Coll y pliego de condiciones que obran de manifiesto, durante las horas de oficina de todos los días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento. El acta de subasta dará comienzo a las diez horas.

Servirá de tipo de subasta en baja, la

cantidad de doscientas cinco mil setecientas ochenta pesetas.

El depósito provisional para optar a esta subasta se fija en el cinco por ciento de dicha tasación y el definitivo en el diez por ciento del respectivo remate.

Para acudir a esta subasta será condición precisa que los licitadores se hallen en posesión, y presenten juntamente su proposición, el carnet profesional.

El plazo para la presentación de proposiciones se fija durante todos los días hábiles que median desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado* (horas de 9 a 13) hasta las trece horas del día anterior al fijado para la subasta, conforme determina el artículo 15 del vigente Reglamento de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se inserta al pie de este anuncio y reintegradas con póliza de clase 6.ª (4'50), un sello móvil de 0'20 y un sello municipal de tres pesetas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, a cuyo efecto los licitadores podrán lacrar, precintar e tomar cuantas medidas de seguridad estimen a su derecho. Los sobres llevarán escrito en el anverso lo siguiente «Proposición para optar a la subasta de construcción del mercado cubierto».

Modelo de proposición

Don..... vecino de....., mayor de edad, en posesión de tarjeta de abastecimiento de serie....., número..... que acompaña en calidad de devolución, y carnet profesional que también adjunta número.....; enterado de los pliegos de condiciones para las obras de construcción de un mercado cubierto en esta villa, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de..... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Buñola 28 diciembre de 1949.—El Alcalde, Francisco Cerdá.

Núm. 38

Don Fernando Dodero Pérez, Magistrado Juez de Instrucción n.º uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Badenes Nacher de 30 años de edad, hijo de Antonio y Josefa soltero, mecánico, natural de Valencia, vecino de Palma, sin apodo ni señas particulares, y de paradero ignorado, procesado en sumario n.º 87 de 1949 que se le sigue por estafa para que dentro de treinta días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel n.º 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma 30 de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Dodero.—P. H., Miguel Oliver.

Núm. 34

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Palma de Mallorca.

Bauzá Enseñat Juan, (a) Jordi, 33 años de edad, hijo de Bernardo y de Antonia, casado cantero, natural de Petra y vecino de Palma, procesado en causa n.º 122 rollo 399 de 1946 sobre robo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos de esta Ciudad, sito en la calle de San Miguel n.º 86 dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente en el B. O. a fin de constituirse en prisión bajo apercibimiento de que si no comparezca será declarado rebelde.

Interese de las Autoridades todas y encargos a los Agentes de Policía Judicial re proceda a la detención del procesado y su ingreso en la Prisión.

Palma a 30 diciembre de 1949.—El Magistrado Juez, Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 35

Servera Servera, Pedro, 25 años, hijo Pedro y María, casado, natural de Son Servera, vecino de Palma, procesado en causa n.º 230 rollo 736 año 1946 sobre estafa comparecerá dentro del término de treinta días a contar de inserción del pre-

sente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la calle de San Miguel n.º 86, a fin de constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Interese de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la busca y detención del individuo y su ingreso en Prisión.

Palma a 30 diciembre de 1949.—El Magistrado Juez, Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 36

Servera Servera, Pedro, 25 años, hijo Pedro y María, casado, natural de Son Servera, vecino de Palma, procesado en causa n.º 220 rollo 721 año 1946 sobre hurto comparecerá dentro del término de treinta días a contar de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la calle de San Miguel n.º 86, a fin de constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Interese de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la busca y detención del individuo y su ingreso en Prisión.

Palma a 30 diciembre de 1949.—El Magistrado Juez, Ignacio Summers Isern.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 10

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Inca.

En virtud de lo acordado, por el Señor Juez de Primera Instancia de este partido, en auto de esta fecha, dictado a instancia de D.ª Sebastiana Capó Escalas, vecina de Palma de Mallorca, se ha tenido por prevenido el juicio de abintestado de los cónyuges D. Jaime Capó Llompard y D.ª Magdalena Escalas Munar; lo que se hace saber por medio del presente edicto a los herederos desconocidos de D.ª María Capó Escalas y a D.ª Catalina y D. Jaime Capó Escalas, hijos de dichos causantes, por si les conviniere hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Inca veintiseis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, J. Pareja.

Núm. 33

Don Juan Ordinas Pizá, Juez Comarcal de esta Ciudad, en funciones de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Pedro Bisquerra Martorell, contra D. Mateo Ramis Seguí, de esta vecindad; se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes siguientes, que fueron embargados como de la propiedad del ejecutado D. Mateo Ramis Seguí:

1.º Una molita pelo castaño, de unos dos años, sin amaestrar. Tasada en catorce mil pesetas.

2.º Los derechos industriales o comerciales, así como los derechos de traspaso que puedan corresponder al ejecutado D. Mateo Ramis Seguí, en la industria de hostal a que se dedica el local llamado Hostal de la Fuente. Tasados en setenta y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete del próximo mes de febrero a las once de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que los bienes que se subastan, lo serán en dos lotes, comprensivo el primero del semoviente, y el segundo de los derechos.

2.ª Que no se admitirán porturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que el semoviente que se subasta obra depositado en poder de D.ª Ana

Cerdá Torrandell, domiciliada en el Hostal de la Fuente de esta ciudad, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Inca a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan Ordinas.—El Secretario, José Pajera.

Núm. 32

CEDULA DE NOTIFICACION

Yo, el Secretario del Juzgado Comarcal de Binisalem, provincia de Baleares.

Doy fé: Que en el expediente de juicio de faltas n.º 32 de 1949, seguido por ante este Juzgado, contra Juan Pons Pons y otros, sobre escándalo público, ha recaído la providencia y tasación de costas relativa a la condenada Francisca Nadal Palmer, que copiadas literalmente dicen:

«Providencia.—Juez Sr. Amengual.—Binisalem a veinte y dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Habiendo transcurrido el término a que se refiere el párrafo 4.º del art. 212 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin que se haya interpuesto recurso alguno por las partes, contra la sentencia recaída en estas diligencias, se declara firme aquélla; y de conformidad con lo prevenido en el art. 240 de la citada Ley, practíquese por el Actuuario la tasación de costas, de la que se dará vista a las partes condenadas al pago y al Ministerio Fiscal, principiando por aquéllas, bajo apercibimiento que de no ser impugnada dicha tasación dentro del plazo determinado se tendrá por aprobada a los efectos legales. Para que tenga lugar la notificación de este proveído y tasación de costas a practicar a la penada Francisca Resches Muñoz, vecina de Palma, librese el oportuno exhorto al Juzgado Municipal decano de los de Palma; y la de la penada Francisca Nadal Palmer, en ignorado paradero, por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fé.—Amengual.—Ante mí.—José Pons, Srio.—Rubricados».

Tasación de costas que practica el infrascrito Secretario, cumpliendo lo ordenado en la anterior providencia, y que son de cargo de la penada Francisca Nadal Palmer, conforme se expresa a continuación: Derechos del Juzgado hasta la notificación inclusiva de la sentencia (tercera parte) 3'60 ptas.—Id. del Agente (tercera parte) 2'00.—Id. del Agente por suspensión del juicio (tercio) 2'00.—Idem del Juzgado para ejecución de la sentencia (tercera parte) 4'06.—Multa 275'00.—Reintegros hasta hoy (tercera parte) 5'83.—Total S. E. u O. 252'49 ptas.—Importa la precedente tasación de costas a cargo de la penada Francisca Nadal Palmer, la cantidad de doscientas noventa y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos, salvo error u omisión de suma o de lo que fuera.—Binisalem a veinte y dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Pons.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la condenada Francisca Nadal Palmer, de ignorado paradero, exfiendo la presente que autorizo en Binisalem a veinte y dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Pons.

Núm. 37

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

Hasta el día 25 del actual se admitirán en la Secretaría de este Parque pliegos-offertas para la adquisición de los artículos necesarios para el próximo mes de febrero que a continuación se expresan, cuyas condiciones técnicas y legales están de manifiesto en dicha Secretaría.

Los ofertantes-vendedores pueden, a su elección, presentar las ofertas en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Intendencia) o en este Parque, en la fecha arriba indicada.

Artículos a adquirir

Leña hornos.
Leña ranchos.
Leña guardias.
Paja para pienso.
Paja para descanso.
Petróleo.
Levadura prensada.
Levadura granulada seca.

Villa Carlos 2 de enero de 1950.—El Jefe del detall, Eduardo Casado Landaburu.—V.º B.º—El Director, J. Oliva.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA